

937/15

907/15

+
Año de 1788.

Orden de la Camara, para q. esta
aud.^a tenga entendido, ha nombrado
à Manuel Ripa, Juan Ramon Lagarda,
y Fernando Garcia Maxim en Proxès
del Juzgado de la Ciu.^d de Taca, y dispon-
ga se haga saver à los intererados p.^a
q. acudan à sacar los R.^{os} despachos.

Rep.^{ta} la orden

Se dio en el
cabo en 1 de Mayo de 1788

Encomendada la Cam.^a de la Representacion q.^e hizo la
Ciudad de Taca en 9 de Febrero del año proximo pasado, so-
bre q.^e se nombrasen Procurad.^{es} instruidos, q.^e con titulo for-
mal siguiesen las causas del Juzgado de ella, a fin de cri-
tar los perjuicios q.^e se seguian al publico p.^{or} la falta de
tales Procuradores, y lo q.^e acerca de esta solicitud informo ena
R.^{ta} Aud.^a Ha venido la Cam.^a enq.^e sean tres los Procud
nadores del num.^o ordho. Juzgado, nombrando p.^{or} estos oficios
Garcia Marin, p.^{or} q.^e solam.^{te} cum.^{ta} y no otros algunos
puedan ejercerlos. Lo q.^e participo a V.E. a fin de q.^e ena R.^{ta}
Aud.^a lo tenga asi entendido, y disponga y haga saber a
los interesados p.^{or} q.^e acudan ala Secretaria de mi cargo
a sacar los v.^{os} despachos, y pagar la media-anata corres-
pond.^{te} exponiendo entretanto q.^e V.E. me avise del
N.^o de esta. Dios gu.^e a V.E. m.^a de Madrid 23 de
Febrero de 1788.

Alfonso de Valdeblanco

A D. Felix O. Neille.

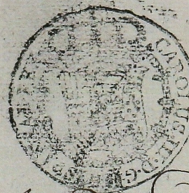
Por la h.^a Camara se ha comunicado al
Acu.^{do} de esta Aud.^a con fha de 23 de Feb.^{ro}
ultimo, la orden que se sigue:

Entendidos la Com.^a ha?

Y vista en el M.^{do} Acu.^{do} à man-
dado se obrebe, y que esta determi-
nacion, y que V.S. disponga se haga
verber à los contenidos en ella, p.^a
que la cumplan en la parte que les
toca: Y al recibo de esta Cartera expen-
se viva V.S. darne aviso por ma-
no del S.^{to} Regente.

Dios que à V.S. m.^s a.^s Sa-
ragosa y Mayo 4 de 1788.

S.^{to} y g.^{no} Benito Panigo.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.

Auto
ss. de
Reg.
Villava
criminal
mon
Llamas
La Ripa

Laxa tres de Marzo de 1788. A. C. Gen.
do Gen.

Obedecese la orden de la A. Camara
que expresa la Carta que antecede, fecha
veintey tres de este mes: Se guarde, y cum-
pla, lo que por la misma se manda; y para
ello se escriba carta orden, à fin de que se
haga saver su contenido à Manuel
Ripa, Juan Ramon Lagarda, y à Fer-
nando Parcia Martin Procuradores nom-
brados para el Juzgado de Taca, para
que igualmente la cumplan en la par-
te que les toca.

[Signature]

[Signature]

SELO OPORTO, ANO DE
MIL E CENTOS OCHENTA
E OCHO

Habiendo recibido la carta que
se oñ. del M^l. Alcaide me ha
dixido V. con fecha de 4, de los
corrientes expresiva de la oñde
la M^l. Camara comunicada a
aquella Superintendencia en 28, de
Febrero ultimo nombrando tres
Procuradores del Numero de este
Tribunal, y para hoy oficio a Ma-
nuel Ripa, Juan Ramon da-
gosta, y Fernando Garcia Maxin,
para que todo esto, y no otros
algunos puedan ejecutar, a fin
de que se les haga saber para
su inteligencia, y que acudan a
la Secretaria a sacar los M^l. Des-
pachos, y pagar la media-anata
correspondiente; disponiendo el que
inmediatamente se les hiciese
como se les hizo saber a los
Interesados la citada Real

Oxelen dela Camara para
su cumplimiento en la parte que
les toca.

Dioique. a P. m. d. d. Tacco
9, de Mayo de 1788.

Pedro Lamiño

J. D. Juan Laborda.